



DECLARACIÓN N° 27/22

De interés Municipal las actividades conmemorativas a realizarse en el marco del 9 de julio

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; según la Nota N° 576/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 199/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Nota N° 576/22 ingresada al HCD, la Coordinación de Comunicación y Protocolo realiza el pedido de Declaración de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del 9 de julio, fecha de celebración de la emancipación española sobre el territorio nacional.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 199/22, se resuelve declarar de Interés Municipal a las actividades que se llevarán a cabo en el marco de las celebraciones por el 9 de julio, con el Acto Central que será realizado en la Escuela N° 98 en conmemoración de la celebración N° 206 de nuestra Independencia.

Que, es de interés de este Cuerpo Legislativo poner en valor el Acto Central que será realizado en el Paraje de Los Cipreses, reafirmando la importancia de cada territorio que componen nuestro ejido.

Que, es de interés primordial de este Cuerpo Legislativo poner en valor la gesta de los héroes y heroínas nacionales que participaron en el proceso emancipatorio del poder de España sobre las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Que, el enorme aporte de aquellas personas anónimas que dieron la vida por perseguir la Libertad como valor primero y último en todo nuestro Territorio Nacional, no siempre fue visibilizado en nuestra historia.

Que, como política Nacional de reivindicación y revisionismo histórico, reafirmamos el rol que desplegaron las mujeres en la lucha por la Independencia de nuestra Nación, como María Magdalena Güemes, la Capitana de Infantería María Remedios del Valle, María Josefa "Mariquita" Sánchez y la Teniente Coronela Juana Azurduy, como muchas otras.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, se pone en valor la decisión política de los representantes de las Provincia Unidas del Río de la Plata que, reunidos en la Casa Histórica de Tucumán, declararon nuestra libertad de la opresión española el 9 de julio de 1.816.

Que, con el sentimiento independentista del 9 de julio de 1.816, Argentina es un país es libre y soberano que rechaza toda dominación extranjera sobre el suelo continental y, principalmente en la actualidad, el territorio insular de la Patria: las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del 9 de julio.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR de Interés Municipal el Acto Central del 9 de julio de 2.022, organizado por la Municipalidad de Trevelin, el cual será realizado en la Escuela de Frontera N° 98 "Ingeniero Emilio Frey" de Los Cipreses, a las 11:30hs.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación de Trevelin y al Área de Protocolo y Ceremonial, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Facundo Pais

Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut